



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

12681 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se dicta la Instrucción de suplencia de los altos cargos*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 4 de agosto de 2015, ha resuelto:

«1. Esta Presidencia, mediante los decretos dictados los días 7, 9, 13, 14, 17 y 22 de julio y 3 de agosto de 2015 nombró a las personas que deben ocupar los cargos de secretarías técnicas y secretarios técnicos, así como de directores y directoras insulares.

2. Vista la conveniencia de garantizar en todo momento la acción de gobierno en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal de las personas que ocupan los cargos de las direcciones insulares o de las secretarías técnicas.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Establecer la suplencia de las personas titulares de los órganos directivos de la manera siguiente:

1. Las que ocupan las secretarías técnicas y las direcciones insulares, las debe suplir el órgano directivo que determine el consejero o la consejera correspondiente.
2. Si no se ha designado expresamente quien las tiene que suplir, la persona que ocupa la secretaría técnica suplente la que ocupa las direcciones insulares
3. Si no hay designación expresa, la directora o el director insular más antiguo en el cargo suplente a la persona que ocupa la secretaría técnica o, si dos o más tienen la misma antigüedad, el de más edad.

2. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

3. Publicar el contenido de esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 5 de agosto de 2015

El secretario general, por delegación del presidente

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

